



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 23 DE 2018

“Por la cual se acepta un traslado de un estudiante del programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas”

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 01 de 2010, en su artículo 27 indica que “Puede ser admitido como estudiante de pregrado por traslado aquel aspirante que habiendo cumplido con los requisitos de inscripción haya obtenido la aprobación del respectivo Consejo de Facultad, mediante acto administrativo.
- Que el Acuerdo 01 de 2010, en su artículo 92 indica que la “Homologación es el proceso mediante el cual se convalidan créditos académicos y contenidos y se reconoce una calificación aprobatoria en una asignatura o módulo cursado en un programa académico”.
- Que el estudiante **JESUS DAVID MARTINEZ BENAVIDEZ**, con código 2221102879564, solicitó traslado del Programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre.
- Que la Directora del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico ZAYDA RODRIGUEZ HERNANDEZ, mediante oficio de 21 de mayo de 2018 remitió al Consejo de Facultad de Ingeniería los documentos requeridos para hacer el correspondiente estudio de Traslado.
- Que verificada la reglamentación estudiantil vigente, el estudiante JESUS DAVID MARTINEZ BENAVIDEZ, con código 222-1102879564, cumple con todos los requisitos exigidos para ser admitido por traslado al programa de Ingeniería Civil;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en su sesión el día 28 de mayo de 2018 (Acta N° 11 de 2018), autorizó al Jefe del Departamento de Ingeniería Civil para el estudio de homologación de asignaturas y en consecuencia;

RESUELVE:

- Artículo 1° Conceder traslado al estudiante **JESUS DAVID MARTINEZ BENAVIDEZ**, con código 222-1102879564, del Programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, jornada diurna, para el período académico 02 de 2018.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 23 DE 2018

“Por la cual se acepta un traslado de un estudiante del programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas”

Artículo 2º Homologar las asignaturas que se detallan a continuación al estudiante **JESUS DAVID MARTINEZ BENAVIDEZ**, con código 222-1102879564, en el Programa de Ingeniería Civil, con base en las asignaturas cursadas en el Programa de Ingeniería Agrícola de la Universidad de Sucre.

CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIO PARA INGENIERIA CIVIL POR TRASLADO
HOMOLOGACIÓN JESUS DAVID MARTINEZ BENAVIDES
C.C. 1.102.879.564
Periodo 02 -2018

TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL E INGENIERIA AGRICOLA							
PLAN DE ESTUDIO INGENIERIA AGRICOLA				PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE INGENIERIA CIVIL 2012			
Asignatura	Código	Créditos	Nota	Asignatura	Código	Créditos	Nota
Calculo I	103258	3	4,4	Calculo I	20222101011111	3	4,4
Dibujo de Ingeniería	229121	2	3,8	Dibujo I	20222122012111	3	3,8
Comunicación	228410	2	3,6	Comunicación	20222181011111	2	3,6
Catedra vida universitaria	228010-1	1	A	Catedra vida universitaria	20222186011111	1	A
Lengua extranjera nivel I	10002101011211	2	A	Lengua extranjera nivel I	10002101011211	2	A
Calculo II	225020	3	3,4	Calculo II	20222102021111	3	3,4
Química general	225811	3	4,1	Química general	20222109022111	3	4,1
Lengua extranjera nivel II	10002102021211	2	A	Lengua extranjera nivel II	10002102021211	2	A
Algebra lineal	225320	3	3,0	Algebra lineal	20222105021111	3	3,0
Lengua extranjera nivel III	10002103031211	2	A	Lengua extranjera nivel III	10002103031211	2	A
Estática	223130	3	3,2	Estática	20222119031111	3	3,2
Física I	225221	3	3,2	Física I	20222106021111	3	3,2
Calculo III	225030	3	4,0	Calculo III	20222103031111	3	4,0
Resistencia de materiales	223340	3	4,3	Resistencia de materiales	20222120041111	3	4,3
Programación de computadores	225331	3	3,6	Programación de computadores	20222116031111	2	3,6
Ecuaciones Diferenciales	225040	3	3,7	Ecuaciones Diferenciales	20222104041111	3	3,7
Estadística Aplicada	225640	3	4,8	Estadística	20222117041111	3	4,8



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 23 DE 2018

“Por la cual se acepta un traslado de un estudiante del programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas”

Artículo 3° Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de junio de 2018

(Original firmado por)
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

(Original firmado por)
JUAN HERNANDEZ ARRIETA
Secretario Ad-Hoc

Proyectó: Cila Barrios C
Revisó: Heraldo Alviz Santos

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
Nit: 892.200.323-9

Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268

PBX (57 + 5) 2771195, Cel: 3106326727 Facultad de Ingeniería

Página Web: www.unisucre.edu.co Correo electrónico: deca.ingenieria@unisucre

FOR-AD-018_Ver. 0

